

Capitalismo, integración y comercio

Por Javier Echaide¹

“(…) Pero el comercio exterior, cuando no se limita a reponer los elementos (también en cuanto a su valor), no hace más que desplazar las contradicciones a una esfera más extensa, abriendo ante ellas un campo mayor de acción.”

Karl Marx, *El Capital* (Tomo II, Capítulo XX “La Reproducción simple”, Título 11, Subtítulo 3)

1. El tema de la integración y su complejidad actual

De acuerdo a los ámbitos académicos, existe solamente un solo modelo de integración. Es el propuesto por la Europa Occidental y es siguiendo su modelo trazado desde 1951 a partir de la creación de la Comunidad del Carbón y el Acero, y que en la actualidad se debate en constituirse en Unión Europea a partir de la entrada o no en vigor de una Constitución Político-Económica. Pero previamente a continuar, hace falta una aclaración sustancial sobre la *integración*.

Se concibe a la integración como una asociación principalmente económica entre Estados, pero que no necesariamente se reduce a temas de economía. Puede involucrar aspectos políticos, sociales, culturales, etc.; pero dado que son los principales capitales concentrados de la región los que impulsan a los Estados a estrechar sus relaciones económicas e integrarse, el móvil de dicha asociación estará indefectiblemente anclado en un interés esencialmente económico.

Aquí introducimos una primera complejidad. Si bien los sujetos que se integran son los Estados-Nacionales, el interés de dicho proceso estará dado por actores que están por detrás de ellos y que son los capitales transnacionales. Esto plantea ciertas contradicciones en cuanto al poder constituido y al poder constituyente de dichos Estados para negociar procesos de integración cuyos beneficios esenciales estarán destinados a corporaciones empresariales y no al total de los ciudadanos. Pero esta particular cuestión debe ser analizada con mayor profundidad.

Retomando la definición de integración, se trata de una definición construida a partir de la experiencia concreta del modelo europeo. Por ende, no hay -en principio- un “modelo

¹ Javier Echaide es abogado (UBA) especializado en Derecho Internacional Público. Maestrando en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho (UBA) y docente de dicha casa de estudios. Es investigador del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” (CCC) y de la FISyP (entidad adherida a CLACSO). Es a su vez miembro de ATTAC-Argentina.

latinoamericano” de integración o uno “norteamericano”, aunque algunos autores suelen confundir el proceso de *integración* de Estados-Nación con los procesos de *conformación* de dichos Estados. Una confusión muy común -pero no por ello involuntaria- es caer en la definición de modelos de integración “a la europea” y por otro lado un “modelo norteamericano”, como modo de presentar un supuesto “modelo alternativo de integración” al europeo. Dicho “modelo norteamericano de integración” no se trata de otra cosa que de la unificación de las colonias británicas en Norteamérica. Ese no ha sido una integración de Estados-Nación sino la conformación de una Nación en sí a partir de su separación de la corona que las mantenía colonizadas y su unificación en un Estado único. Si bien se puede hablar de los “Estados Unidos”, la clave de la primera refutación que hacemos es en cuanto al elemento constitutivo de cualquier Estado moderno: una Nación. ¿Qué clase de *nación* podría ser la “Nación Virginiana”, o la “Massachutense”, o la “Nación Neworkina” como para conformar un proceso de integración como el que pretende justificarse? Se trata de un completo disparate en intentar emparentar la fundación de la nación estadounidense con un proceso de integración de Estados como el que pretendemos analizar aquí.

Por ende, el único modelo de integración a seguir es el planteado por la Europa Occidental, encarnado hoy en lo que sería la Unión Europea (UE): un modelo progresivo; de Estados-Nacionales; que va desde aspectos comerciales a económicos, monetarios, políticos sociales y culturales; con instituciones regionales; y tendiente a una supranacionalidad. El *libre comercio* es aquí el móvil de dicha integración, un motor ineludible del cual no se puede prescindir. Así es como se presenta la integración.

El conjunto de problemáticas que me motivaron para orientar la investigación que aquí se avanza ha sido variado. La primera situación está dada por una vinculación de interés particular sobre el tema del libre comercio, el cual he seguido desde comienzos del año 2002 a partir de constituirse en Argentina un espacio de confluencia política de diversas organizaciones sociales para idear una campaña de lucha contra las negociaciones del Area de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

A medida que el proceso de negociaciones para el establecimiento a nivel regional de un Area de Libre Comercio para las Américas (ALCA) se iba dificultando para los capitales transnacionales norteamericanos, la estrategia de ellos para avanzar en pos del libre comercio fue diversificándose y complejizándose. Tanto así que la estrategia de *liberalización comercial* -concepto que merece una definición aparte, pero que para mantener un orden de exposición no daremos ahora- fue ampliándose y diversificándose a distintos espacios políticos y negociaciones paralelas a medida que el proyecto regional de la estrategia norteamericana, el ALCA, encontraba dificultades cada vez

más serias para concretarse. De ese modo también fue ampliándose el involucramiento con otros temas, como por ejemplo las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC) como “estrategia de reserva” del capital transnacional norteamericano para avanzar en sus metas regionales. Empero, actuar en el campo de la OMC presenta para EEUU la complejidad de tener que interactuar en un ámbito mucho más amplio y con muchos más actores, principalmente con la UE, su principal competidor inter-capitalista, y actores que posteriormente se sumaron con el tiempo, como China.

2. Breve marco histórico

Partir diciendo que nos hallamos en un momento histórico crítico no es ninguna novedad y puede llevarnos a multiplicidad de conclusiones. El tema es que, desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial (2GM), el capitalismo no ha hallado un momento de tal expansión civilizatoria como el actual y, como paradoja, los procesos que lo cuestionan tampoco se habían expandido tan a la par. La fase de mayor expansión de las relaciones sociales compuestas en el capitalismo se la conoce como *globalización*; lo cual no supone solamente la teoría de una revolución tecnológica que convierte al mundo en algo cada vez más pequeño o en la interdependencia de los factores y sucesos que se producen dentro de un mundo interconectado. No. La globalización supone además un reacomodamiento de las fuerzas productivas basadas en la necesidad del capital de extender sus fronteras de acumulación en base a nuevas estrategias bien conocidas en Argentina y que mucho requieren del andamiaje jurídico (aunque no se limita sólo a él): flexibilización laboral, privatizaciones de empresas públicas y apertura de mercados al sector privado, avance en el concepto de volver a términos de mercado lo que antes no era entendido como “mercantilizable” en términos jurídicos (no se vendía y no se compraba), impulso de romper con normativas que restringen, dificultan o imposibilitan una mayor movilidad trans-fronteras para el capital, reclamos sobre seguridad jurídica para las inversiones pero ausencia de dicho reclamo en cuanto a los derechos sociales, etc.

No obstante, al mismo tiempo en que las fortalezas del accionar de este capitalismo de expansión han quedado demostradas, también se demuestran sus limitaciones y debilidades manifestadas por el proceso de resistencia social a la globalización a nivel mundial, lo cual expresa una vez más que la de capital es una relación dialéctica, en términos de contradicción y en términos de permanente condicionamiento.

El capitalismo no se concibe sino en un ciclo expansivo, esto es: una expansión que combina procesos de acumulación-concentración-centralización. Viejo es el debate acerca de si el ciclo expansivo del capital es infinito o si posee límites. Digamos que *potencialmente* el ciclo es ilimitado, pero que en lo concreto fija sus límites en contradicción con los factores requeridos y provocados en el camino de dicha expansión: el factor social, la fuerza de trabajo generadora de la plusvalía que da vida a ese capital y que es apropiado por quien es propietario de los medios sociales de producción de acuerdo con el régimen de propiedad impuesto. En consecuencia, la expansión del capital -que es generado socialmente pero apropiado individualmente- posee límites que son a su vez fijados por el *factor social*. De esta manera, **el factor social se constituye como condicionante dentro del proceso de acumulación.**

Esto debería resultar algo evidente, puesto que la acumulación de capital no es generada en forma automática, sino que es constituida a partir de sujetos específicos, algunos individuales, pero esencialmente *sujetos colectivos*. Ese sujeto colectivo que produce el capital, es decir la clase trabajadora, es la piedra basal del proceso de acumulación capitalista no solamente en términos productivos sino además en términos sistémicos: al capitalismo lo hacen *los hombres*. Por ende existe un factor social fuertemente determinante en los procesos de acumulación. Y la acción de dicho factor influye y condiciona, pero a la vez es influida y condicionada por los demás factores que lo rodean.

Debemos considerar también las particularidades de ese proceso de acumulación. Hoy, la tendencia expansiva del capital se manifiesta de manera *distinta* que hace 50 o 30 años, y con ello distinta también es la manifestación de sus procesos de resistencia. No son las mismas formas de condicionamiento las que el capital pretende imponer hoy de las que impuso anteriormente en otros momentos históricos, y tampoco son iguales las formas en que el factor social manifiesta y articula en sus procesos de resistencia. El modo en que el capital concibe actualmente el sistema mundial tiene mucho que ver con la forma en que estructura una arquitectura acorde con las necesidades que actualmente posee y que está llamado a resolver.

El capitalismo como sistema mundial requiere estructurar sus mecanismos de dominación, generando determinada arquitectura -institucional, formal, política, jurídica- para resolver esa intrínseca tendencia continuamente expansiva. En ese sentido es que resulta necesario para el capitalismo recurrir a la instauración de un sistema jurídico-institucional establecido, una superestructura que refleje las relaciones sociales de producción que ha logrado establecer, para fijar así un piso en dichas relaciones sociales a modo de “contrato social”. Una vez impuestas esas

relaciones sociales determinadas como base de una arquitectura jurídico-institucional, el capital podrá entonces empezar a continuar avanzando en las relaciones de explotación y dominación para dar continuidad a su expansión como sistema, para en un futuro forjar un nuevo piso -esta vez más elevado por supuesto- que convalide las prácticas de producción social logradas hasta entonces.

Esto que podríamos llamar “método” de establecer un ordenamiento jurídico que exprese y justifique un estado de las relaciones sociales de producción -y que al mismo tiempo reprima toda violación a dicho orden-, es algo que periódicamente el sistema reconfigura y actualiza según el momento histórico en que se encuentre. Se trata de procesos que demoran etapas históricas que caracterizan a una época.

En este sentido, la globalización se trata de un proceso abierto desde el final de la Guerra Fría y cuyo propósito es variar las relaciones sociales capitalistas de aquel período marcado por la bipolaridad para concretar un nivel maximizado de extracción de plusvalía en un mundo caracterizado por una gran superpotencia hegemónica y competidores inter-capitalistas regionales. Para ello es necesario fomentar más relaciones mercantiles y más relaciones de explotación en los ámbitos donde no lo hay, con lo cual se requiere:

- edificar una estructura sistémica renovada
- imponer la estructura y las relaciones sociales que allí imperan a los ámbitos donde no llega
- apoyado en la caída del socialismo real, demostrar que no existe alternativa al sistema impuesto

3. La arquitectura sistémica post Segunda Guerra Mundial

Al finalizar la 2GM la arquitectura para el nuevo orden mundial buscado se basaba en la creación de instituciones internacionales que regulasen las relaciones internacionales (*superestructura*) así como los aspectos más globales de la economía internacional (*estructura*), buscando en todos ellos la conservación, cristalización y profundización de las relaciones sociales de producción capitalista.

Cuatro fueron las instituciones pensadas por el capitalismo -basadas en el régimen político de la democracia representativa y en el liberalismo económico- y cuyos objetivos buscaban:

- a) una nueva regulación de las relaciones internacionales
- b) la reconstrucción económica de los países europeos devastados por la guerra
- c) la estabilidad económica internacional y la prevención de crisis financieras internacionales (como la de 1930)
- d) la reactivación y regulación del comercio internacional

Estos cuatro objetivos daban a reconocer que el sistema previo que regulaba las relaciones internacionales había fracasado²; que el sistema no podía evitar los ciclos de crisis económicas³; que la desregulación económico-financiera no podía por sí sola garantizar la reconstrucción económica del sistema; y que el librecambio no era un estado natural de las relaciones sociales fetichizadas⁴ y que -por tanto- era necesario intervenir activamente.

De este modo, en la Cumbre de Dumbarton Oaks (EEUU, 1944)⁵ se dio el puntapié inicial para la redacción de una carta política y se realizó el llamado a una conferencia a realizarse en San Francisco (EEUU, 1945) para la formación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a fin de cumplir con el primero de los objetivos propuestos. Entretanto, en Bretton Woods (EEUU, 1944) se conformaron las instituciones económico-financieras necesarias para la reconstrucción de Europa Occidental y el control de la situación financiera internacional: el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD)⁶ y el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁷.

Hasta aquí, el cumplimiento de los tres primeros puntos antes descritos se daban mediante la creación de las siguientes instituciones:

- a) la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- b) el Grupo Banco Mundial (BM)
- c) el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Para el cumplimiento del cuarto y último objetivo fue llamada una conferencia internacional en La Habana (Cuba, 1947) con la intención de formalizar la creación de la Organización Internacional del Comercio (OIC). Los estatutos de la OIC establecían una serie de acuerdos internacionales así

² Con el ejemplo de la Sociedad de las Naciones (SDN).

³ En referencia a la crisis de 1930.

⁴ Marx, Karl: “*El Capital*”, Sección 3ra del Capítulo 1 del Tomo I de “*El Capital*”. Allí el autor ya hablaba del “fetichismo de la mercancía” puesto que en el mercado, el capitalismo presenta a las relaciones sociales como meras relaciones mercantiles. En el ámbito económico, las relaciones entre personas se muestran como relaciones entre mercancías ocultando la verdadera naturaleza que posibilita el intercambio de productos y la generación del valor de los mismos: la existencia del trabajo abstractamente humano.

⁵ En dicha conferencia participaron China, Gran Bretaña, EEUU y la URSS. De allí surgió el llamado a la Conferencia Internacional de San Francisco, momento en que se firmó la Carta de la ONU el 25 de abril de 1945. El funcionamiento del Consejo de Seguridad -y su aristocrático régimen de votación- fue tratado en una conferencia aparte en la ciudad de Yalta (URSS, febrero 1945).

⁶ El BIRD se transformaría luego en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que conjuntamente con la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Centro Internacional de Arreglos de Diferendos relativos a Inversiones (CIADI), la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) conformarán en la década de 1980 el *Grupo del Banco Mundial* (BM) cambiando sus objetivos *formales* orientándolos a la eliminación de la pobreza pero dedicando todo su andamiaje *real* en el endeudamiento crónico y fijación de políticas macroeconómicas a los países del Tercer Mundo.

⁷ En la Conferencia de Bretton Woods participaron 44 países, entre ellos la URSS, pero no ratificó los acuerdos que establecieron a ambos organismos internacionales.

como normas de regulación comercial y de estándares de producción y normas laborales. Sin embargo, una práctica actualmente muy común ocurrió en dicha conferencia: EEUU se rehusó firmar su ingreso a la OIC, debido a que se oponía a la regulación laboral allí establecida⁸. Para entonces la creación de la OIC había sido abortada principalmente por la negativa estadounidense. No obstante, el Capítulo IV de los estatutos de la OIC referente a la regulación del comercio de mercancías sobrevivió al fracaso de La Habana, y quedó como marco jurídico del comercio e intercambio de mercancías a nivel internacional, conociéndose como el Acuerdo General de Comercio y Aranceles, o GATT según sus siglas en inglés⁹. Como forma de evitar esos desajustes internos, EEUU diseñó a partir de entonces un mecanismo doméstico por el cual el Congreso podía otorgar, por un plazo limitado de tiempo y en circunstancias que lo merecieran, la potestad al Poder Ejecutivo norteamericano para negociar acuerdos comerciales a nivel internacional sin que los mismos debiesen ser ratificados por el Legislativo: se trataba de una “vía rápida” para negociar y aprobar esta clase de compromisos, conocida comúnmente como *fast track*.

Pero con la firma del GATT no se solucionaba la necesidad del capitalismo de conformar un marco institucional. Por ello fue que informalmente el marco del GATT fue tratado, desde 1948, como una especie de “sistema” regulador del comercio internacional.

Recién tras la implosión soviética, el capitalismo logró el consenso y fuerzas suficientes como para reimpulsar aquella vieja meta y cerrar con ello el círculo inconcluso de 1947-8. Al finalizar la Ronda Uruguay del GATT (1986-1994) se procedió a firmar las Actas de Marrakech con lo que se ponía en funcionamiento a la institución heredera del “sistema GATT” que continuaría y profundizaría su labor: la Organización Mundial del Comercio (OMC), con inicio de funciones el 1 de enero de 1995.

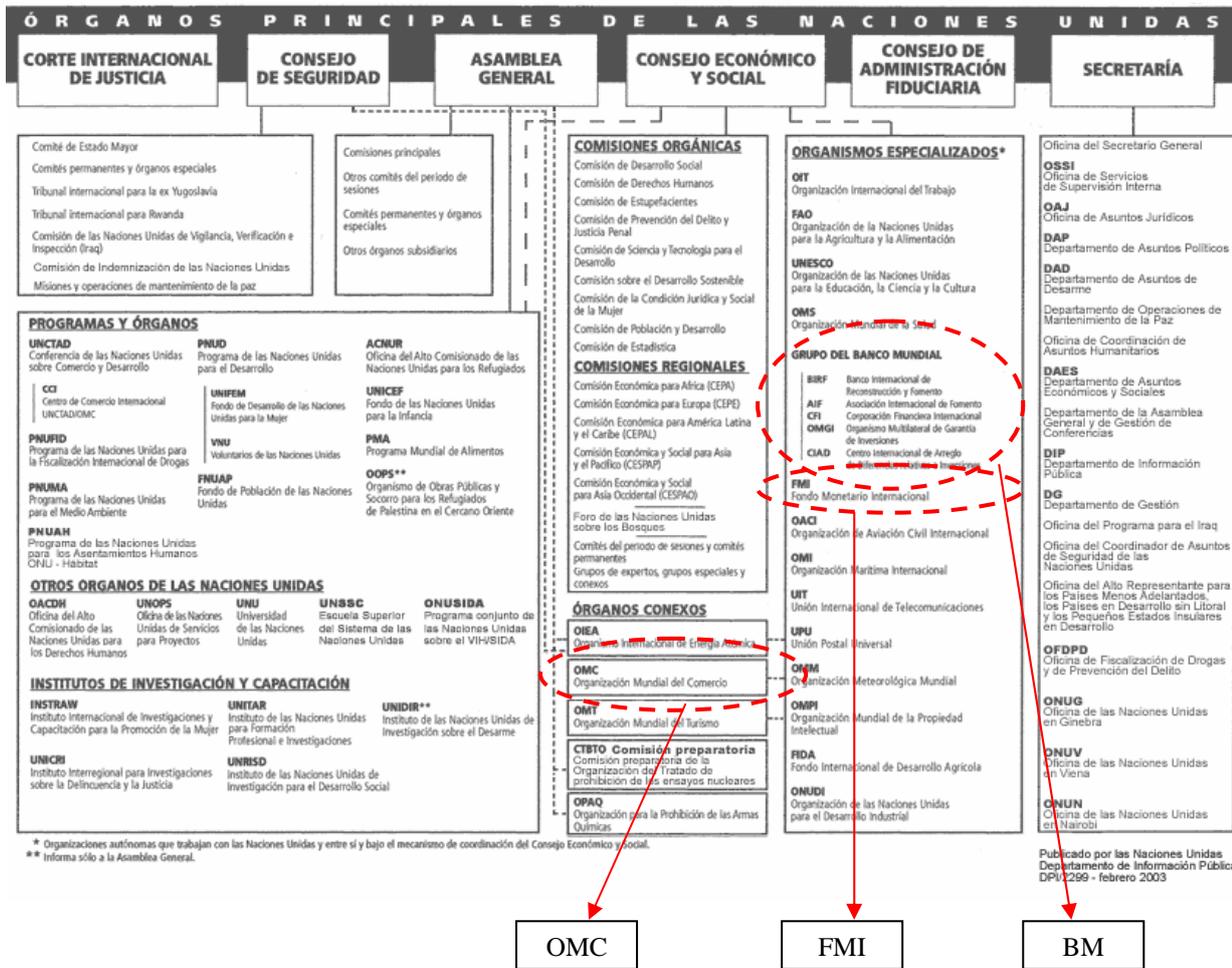
De esta forma, el marco institucional de la OMC es el mismo que comparten el BM y el FMI: son “organizaciones especializadas” del ámbito de las Naciones Unidas, pero se encuentran autónomas de sus decisiones y funcionamiento. Colaboran con la ONU, pero no están sujetas a su control. Con ello, el cerco abierto de Bretton Woods quedó cerrado en Marrakech (1994) cuando finalizó la Ronda Uruguay del GATT y se decidió establecer una Organización Mundial del Comercio.

⁸ EEUU posee una práctica común en cuanto a la celebración de convenios internacionales: suele participar de las negociaciones, pero al momento de quedar obligado internacionalmente, se rehúsa a asignar los tratados negociados aduciendo cuestiones domésticas (generalmente la oposición de su Senado). De esta forma, negocia el establecimiento del andamiaje jurídico-institucional, hace comprometer a los demás países involucrados, pero al momento de tener que comprometerse jurídicamente lo evita negando firmar los acuerdos que negoció.

⁹ *General Agreement of Trade and Tariffs* (GATT).



Sistema de las NACIONES UNIDAS



OMC

FMI

BM

4. La expansión sistémica

Volviendo a la constante necesidad del capital de extender -cual espiral- las relaciones mercantiles hacia los lugares y los ámbitos donde no se dan. hacia finales del siglo XVIII y durante el XIX, dicha expansión significó la colonización de todo el continente africano, gran parte de Asia y casi todo el continente americano. Pero no se trata solamente de una extensión fronteriza. De la extensión a la que nos referimos es a la extensión del mundo *en tanto mercancía*. Se trata de una ampliación del *mercado* como categoría en sí: sumar más relaciones mercantiles donde las hay, crear nuevas relaciones mercantiles donde no existen, la conversión de bienes de uso a una expresión mercantilizada -y por ende mercantilizable-. En suma: *hacer del mundo una mercancía*, en términos geográficos, económicos, culturales, etc.

Existen para ello dos planos en donde el capitalismo actúa: el de la **producción** de mercancías y el de la **circulación** de mercancías. A ello también se le suma la creación de mercado como factor previo donde realizar la mercancía generada. La ecuación es simple: generar demanda del producto

como condición previa a su satisfacción para garantizar la operación comercial (que es la compra-venta).

En su teoría, el liberalismo económico ha sostenido la existencia de una oferta y una demanda a las que se debe dejar actuar libremente para que concurren en un punto de equilibrio. En contrario al libre juego que el liberalismo sostiene que ambas variables deben poseer, el capitalismo actúa tanto sobre la demanda -garantizando la existencia de ella, generándola mediante la creación de la necesidad del producto (como se hace por ejemplo mediante la publicidad)- como también sobre la oferta -influyendo y estableciendo los modos y tiempos de producción (aunque no sin posibles resistencias, claro)-. Así, esta necesidad del capitalismo de expansión como sistema mundial implica actuar directamente sobre oferta y demanda, y también sobre las esferas de la producción y la circulación de mercancías. Que el capital requiera de la constitución de una superestructura que plasme las relaciones sociales de producción como normas jurídicas para posteriormente permitirse ir modificando estas relaciones elevando los pisos de acuerdo alcanzados, es lo que intentamos decir al momento de relatar los hechos históricos sobre la creación de la OMC.

Pues bien, la OMC se presenta a sí misma como una organización desideologizada, democrática y austera. Sin embargo su nivel de financiamiento es de más de 131 millones de dólares estadounidenses anuales, su ideología está basada en el libre comercio liberal, y su supuesto contenido democrático merece un análisis detallado que, por motivos de exposición, será tratado más adelante. Ella misma asiente que se trata de un *foro de negociación permanente para una liberalización progresiva del comercio a nivel multilateral*. No se trata pues de un acuerdo internacional sino de **un conjunto de acuerdos**. Dentro del sistema OMC, el país que ingresa ratifica todos los acuerdos de su sistema jurídico o no ingresa. Y dentro de ese sistema jurídico se encuentra una de sus cláusulas más esenciales: la “cláusula de no retroceso”, llamado también de *progresividad* o de *liberalización progresiva*. Es decir que el piso mínimo negociado dentro de la organización tarde o temprano será elevado como parte misma del proceso negociador y la naturaleza de la institución. Los aranceles aduaneros consolidados y niveles de compromisos asumidos deberán ser en algún momento objeto de “liberalización”.

Dentro de los principios que detenta la organización se encuentran:

- 1) **No discriminación:** dentro de este principio se incluye la cláusula de *trato nacional* (TN) y la *cláusula de la nación más favorecida* (NMF) mediante las cuales se deben otorgar los mismos derechos y nivel de trato comercial a los productos extranjeros que a los nacionales, lo cual

conlleva a la paulatina eliminación de subsidios y campañas preferenciales como el “compre nacional”.

- 2) **Acceso a los mercados:** la tendencia es hacia la apertura comercial y económica tan sentida durante el apogeo del neoliberalismo, evitando que se apliquen mecanismos que impidan el acceso a mercados.
- 3) **Transparencia:** la transparencia es de los países miembro hacia la organización, no viceversa. De hecho extraña que la OMC no tenga estipulado una forma oficial de notificar sus normas y decisiones. Mediante este principio lo que se obliga es a que todos los Estados miembro de la OMC declaren ante ella sus niveles arancelarios y normas comerciales sobre todos los productos, para que ello pueda ser público a los demás países miembros del sistema.
- 4) **Competencia leal:** se entiende como la practicada sin elementos que distorsionen el comercio y alteren la libre concurrencia de oferta y demanda (algo a lo que ya nos hemos referido).

A modo de descripción, la OMC está compuesta actualmente por 150 países miembros (Vietnam fue el último en sumarse a fines de 2006) e incorpora dentro de su competencia a diversos ámbitos que nunca habían sido considerados anteriormente como temas estrictamente comerciales bajo el GATT. Como estructura superadora de su antecesor sistema GATT, el sistema OMC trata no solamente cuanto a circulación de bienes comerciales se refiere, también lo hace con respecto de servicios, capitales (inversiones), productos agrícolas, productos industriales, propiedad intelectual, etc.¹⁰

Las principales críticas que pueden hacerse a la OMC está dada en cuanto a “democracia” de su funcionamiento y toma de decisiones y a la “transparencia” de la OMC como institución en sí.

La OMC dice que toma sus decisiones por consenso y que cada país miembro posee un voto (en caso de votar). Pero lo que no dice es que las decisiones clave se toman en los llamados “salones verde” (*green rooms*), los cuales son reuniones secretas entre los principales países desarrollados y algunos periféricos invitados especialmente para ser comúnmente objeto de presiones a fin de que cedan en sus posiciones de negociación. De esas reuniones no se llevan registro alguno, ni minutas, ni de asistencias, pero son conocidas como “reuniones informales” por la propia organización.

La otra crítica es en cuanto al carácter “transparente” de la institución. El principio de transparencia que impera en la OMC, como hemos visto, está dado como una obligación de los Estados hacia la organización y no a la viceversa. La forma en que la OMC publica sus documentos se asimila a una

¹⁰ En este trabajo reproducimos una nómina de los acuerdos más importantes del actual sistema OMC.

criptografía inserta en un laberinto de resoluciones muy difícil de sortear, lo cual no hace más que alejar todavía más a la organización de quienes indirectamente aportan a su estructura y financiamiento, así como los que sufren las consecuencias de sus resoluciones: los habitantes de los países miembro. Un ejemplo claro: la OMC redacta informes de carácter bianual sobre políticas comerciales que analiza por cada país miembro. El más reciente informe publicado es el que analiza a Argentina. El día que se publicó fue el 12 de febrero de 2007, pero la fecha de redacción final es del 8 de enero. Si bien se trata de una diferencia de algo más de un mes, es un pequeño ejemplo de que los informes que la institución redacta se hacen con carácter de *secretos* hasta tanto se decida darse a su publicidad, ya fuere por el permiso de los países involucrados (en este caso nuestro país) o si no encuentra oposición para su publicidad por parte de ningún país miembro.

Este tipo de “reserva” sobre documentos también poseen los laudos del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC que se ocupa de resolver las demandas que los países presentan entre sí dentro de la organización: los laudos son secretos hasta que las partes involucradas no decidan darlo a publicidad. Lo mismo ocurre con las negociaciones en curso, en completa similitud a las negociaciones del ALCA, actualmente paralizadas.

5. Acuerdos y negociación: cuestiones jurídicas

Estos son algunos de los acuerdos de la estructura jurídica de la OMC¹¹:

- Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (*GATT`94*)
- Acuerdo General sobre Servicios (*GATS* o *AGCS*)
- Acuerdo sobre Agricultura (*AoA* o *AsA*)
- Acuerdo sobre Propiedad Intelectual (*TRIPs* o *ADPIC*)
- Acuerdo sobre Acceso a Mercados No Agrícolas y Bienes Industriales (*NAMA* o *AMNA*)
- Acuerdo sobre Inversiones (*TRIMs*)
- Acuerdo sobre Textiles y Vestido (*ATV* o “Acuerdo Multifibras”) (**eliminado en 2005*)
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (*TBT*)
- Acuerdo sobre Salvaguardias
- Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
- Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (*MSF*)

¹¹ Los nombres en itálica se refieren a las siglas en inglés.

➤ Entendimiento relativo a la Solución de Diferencias (ESD)

Mediante estos acuerdos la OMC integra a su estructura aspectos jamás tomados como referidos al comercio internacional. Pero dicho avance de pretender regular (bajo un insólito discurso de “desregulación” y librecomercio) se produce en perfecta sintonía con otros intentos de mercantilización y regulación por parte del capitalismo en su afán de expandir su “sistema mundo”. El Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) negociado por la treintena de países que conforman la OCDE pretendía hacer lo suyo para la regulación de flujos de capitales, lo mismo que los diversos tratados de protección recíproca de inversiones (TBIs). Los tratados de libre comercio (TLC) bilaterales o multilaterales -como el proyecto del ALCA- incorporan temáticas como el acceso a mercados, bienes agrícolas e industriales, inversiones, propiedad intelectual, etc. Inclusive, todos estos ámbitos establecen una jurisdicción internacional especial para la solución de controversias en donde los capitalistas pueden demandar a los Estados parte ante la violación de alguna garantía a la inversión, o instigar a que sus propios Estados demanden a los Estados infractores de las reglas establecidas de libre comercio.

En el caso particular de la OMC, este último aspecto está tomado en el Entendimiento relativo a la Solución de Diferencias (ESD). Este aspecto obedece a la necesidad del sistema de otorgar un nivel de **seguridad jurídica** tal que supera los actuales estándares de propiedad. Baste mencionar que la propiedad privada otorga derechos de seguridad sobre los bienes *proprios*, es decir sobre *los que se tienen*. El nivel de protección a las inversiones dentro del libre comercio está dado no solamente sobre las inversiones realizadas, sino sobre sus posibles resultados futuros. Es decir que los derechos de propiedad sobre las inversiones incluyen réditos todavía sin percibir, lo cual demuestra que hasta dónde es capaz de llegar el sistema capitalista para satisfacer su necesidad de acumulación en permanente expansión.

El objetivo de establecer tal grado de garantía a la inversión es la de lograr algo que el capitalismo nunca pudo obtener: **previsibilidad**. Históricamente el capital siempre que ha adelantado una inversión ha tenido que *colocar capital a riesgo*. Consecuentemente, la inversión siempre se ha debido enfrentar con una posibilidad, de *perder dicha inversión*, de que el negocio *fracase*. Es lo que comúnmente se ha denominado como “riesgo empresario”. Sobre esas y otras bases -como la propiedad privada de los medios de producción, la escisión entre lo económico y lo político, la división social del trabajo, etc.- se ha fundado el sistema capitalista. Hoy en día, la pretensión histórica del capital que se intenta lograr es de ir más allá de reducir el riesgo a su mínima expresión no es suficiente: el objetivo hoy es anular ese riesgo, es otorgar al mercado, al sistema, una

previsibilidad que permita garantizar la renta deseada por el capital, inclusive antes de realizar la inversión. La fuerza de trabajo ha sido siempre un condicionante ineludible para el capital, un mediador a quien ha tenido que recurrir históricamente para la generación de valor y plusvalor. La tendencia del capital ha sido, entonces, la de *prescindir de ella* lo máximo posible para lograr una reproducción ampliada sin mediaciones, un intento de “autorreproducción” tan sofisticada, rápida y volátil en términos económicos como para que pueda darle enormes resultados.

Pero, más allá de esa tendencia del capital, siempre se las ha tenido que ver con la fuerza de trabajo, puesto que siempre ha necesitado contratar empleados, mantener obreros, tener plantas de producción; en suma: referenciarse en algún momento con algo real, material, y que en definitiva es producido por las manos de quienes conforman los sectores dominados. Por ende, desde el inicio del capitalismo **siempre ha habido un margen de maniobra** -aunque fuere mínimo- para que el trabajo pudiera disputar ese plusvalor que ha producido por encima del costo necesario del conjunto de medios que se requieren para reproducir a su fuerza de trabajo utilizada, como así también las condiciones -materiales y sociales- en que aquel se produce.

Hoy, el objetivo de las clases dominantes es que el mercado se vuelva tan previsible que el capital sepa *con certeza* que puede percibir el nivel de plusvalía y de renta esperados y cumplir así sus expectativas de acumulación. Para ello debe exacerbar su avanzada sobre el campo del trabajo, minimizar sus reivindicaciones hasta pulverizarlas, flexibilizar tanto a la fuerza de trabajo como para someterla completamente a sus necesidades de competitividad, y fragmentar las luchas sociales a fin de que no queden resquicios que dificulten su nivel de acumulación. Y quizás lo novedoso de este momento histórico y del avance global del capital, sea **el intentar eliminar por completo el riesgo que significa tener que utilizar en alguna forma al trabajo como factor de producción para la acumulación**. Por ello la previsibilidad, de una u otra forma. O bien el capital gana los altos resultados económicos esperados al momento de realizar la inversión (con mano de obra barata, derechos laborales desintegrados, tercerización en las cadenas de producción para el abaratamiento de costos, degradación de las condiciones de trabajo, etc.); o bien, si no lo lograra por esta vía, podrá considerarse sujeto apto para reclamar indemnizaciones similarmente cuantiosas en concepto de indemnización, por expropiación, o por medidas que estimare equivalentes, para lo cual ya se ha previsto todo el correspondiente andamiaje jurídico que compromete a futuro a los países para garantizar niveles de productividad y de condiciones de intercambio, cualquiera fuesen las condiciones sociales, o simultáneamente restringir -por ejemplo- cualquier margen para que los Estados puedan aplicar políticas públicas en mejora de la situación social.

Esta necesidad de previsibilidad¹² -generalmente rotulada en los medios masivos de comunicación con el eufemismo de “seguridad jurídica”- busca garantizar la obtención del nivel de lucro a futuro y que es esperado por el capitalista por el capital adelantado en una inversión, intentando eliminar el factor *riesgo* que existe en toda inversión. Cuando el capitalista adelanta capital (es decir, realiza la inversión) está *arriesgando* ese capital. Ahora, para obtener la previsibilidad que garantice el nivel de ganancia de cualquier inversión realizada, el capital debe lograr una juridicidad que en este momento no posee. No en ese nivel y no a nivel global. Para ello toma argumentos como el de “*expropiación*” frente a cualquier medida tomada por el Estado frente a políticas de nacionalización¹³ o que prohíban y/o rescindan los contratos de inversión celebrados (en este caso se utiliza el término de “*medidas equivalentes a expropiación*” para justificar el derecho de la transnacional del caso a que pueda ser indemnizada), aún por razones perfectamente valederas como es en el caso de daños al medio ambiente. Incluso se recurre al. Esto es común tanto al ALCA como a los TLC, los TBI o mismo dentro de los tratados de la OMC.

Ahora, cuando se habla de “seguridad jurídica” la referencia implícita es que siempre se está hablando de seguridad jurídica para las inversiones, es decir para el capital, la premisa es asegurar a priori las condiciones requeridas por los capitales internacionales para que así puedan cumplir con sus patrones de reproducción ampliada de capital, y con ello mayor acumulación. Pero nadie habla de la seguridad jurídica de los trabajadores... La pregunta es ¿de dónde surgen los nuevos derechos que se otorgan a los capitales? ¿Quién se ve despojado de los derechos o condiciones favorables que gozaba con anterioridad? Si la inversión necesita niveles de rentabilidad ¿de dónde surgen esos niveles? ¿Quién transpira esa rentabilidad en su lomo para dársela luego al inversionista? Resulta claro que una expansión de la jornada laboral (lo cual constituye en un aumento de plusvalía absoluta) a 10, 12 horas o más, implica dejar en letra muerta -o bien hacer nueva letra- las normas laborales que establecen un régimen de 8hs (en Argentina, la Ley de Contrato de Trabajo, Nro. 20.744). La “reestructuración de las fuerzas productivas” o la “flexibilización laboral” significan *algo* en cuanto a formas de organización de la producción social capitalista y en cuanto a los derechos que se establecen dentro de ese sistema de producción y el estado en que estos se encuentran en un determinado momento. Si el parámetro es un trabajo de 10 o 12 horas, regulado por la flexibilización laboral, ello equivale a una pérdida en cuanto a una conquista social concreta: la jornada laboral de 8hs, y consecuentemente una pérdida o un retroceso en cuanto a derechos sociales. En ese sentido, no hay seguridad jurídica para el trabajador que antes trabajaba 8hs, pero

¹² Echaide, Javier (2005); “*Moloch Siglo XI. A propósito del Imperialismo y las Cumbres*”; Ed. CCC.

¹³ En estos casos la expropiación es un instituto jurídico que el Estado puede ejercer mediante el dictado de una ley y en cualquier momento, y por el cual ya debe pagarse una indemnización proporcional y previa al acto expropiatorio. Este

que ahora el capitalista -amparado en la nueva norma y en la reestructuración de los modos de producción instalados- lo explota por un lapso mayor.

Esto no solamente se produce en términos de clase, sino también en términos de la división internacional del trabajo. La implementación del libre comercio a escala global conlleva una asignación de roles en la producción de mercancías en el mercado global. La base teórica del libre comercio se halla en el principio de la *ventaja comparativa*, el cual indica que los países pueden aprovechar sus activos -humanos, industriales, naturales, financieros- y capacidades concentrándose en lo que más y mejor pueden producir, para luego intercambiarlo en el mercado mundial. Ello trae de la mano una fuerte tendencia a la especialización que se condice con una división internacional del trabajo: los países que no poseen industrias generalmente son buenos productores de materias primas que venden a los países industrializados, que a su vez generalmente producen poca materia prima pero muchos servicios y productos manufacturados que son indispensables para los países no industrializados. Esa ecuación lleva como resultado a decir: “nosotros industrializados, nos dedicaremos a producir lo que sabemos: manufacturas y servicios; y Uds. agricultores, dedíquense a lo que saben producir: materias primas y alimentos”. Esa ecuación es tendenciosa hacia la especialización, por ende difícilmente podamos ver que contempla la posibilidad de que un país no industrializado pueda industrializarse... Pero el principio aplicado de las ventajas comparativas posee otra trampa más y es algo que ningún defensor del libre comercio expone algo que sabe: que los *commodities* poseen una tendencia decreciente de precios en el largo plazo. Eso quiere decir que si un país subdesarrollado se especializa en la producción de *commodities* -como ser la producción de alimentos, es decir productos agrícolas- indefectiblemente en el largo plazo los precios de esos productos tenderán a la baja, con lo cual **la especialización dificulta las posibilidades de una industrialización y un desarrollo posterior**. Resultados: los países pobres serán más pobres y los países ricos serán más ricos, se estandariza la división internacional del trabajo, y se perpetúan y profundizan las asimetrías anteriormente existentes y con ello los patrones de dominación de los países centrales hacia los periféricos.

En todo caso, la política de libre comercio siempre ha sido una política impulsada por los países centrales -nunca por los periféricos- para extender sus relaciones económicas, colocar su excedente y ejercer una política de dominación económico-financiera más allá de sus fronteras. Pero siempre se ha sostenido en momentos en los cuales esas necesidades existían, no antes. En 1930 EEUU aprobó la *Ley Smoot-Hawley* que elevó el promedio ponderado de aranceles en un 52%. Gran

mecanismo existe dentro de todo Estado de Derecho burgués y es atendido dentro de los parámetros legales internos de cada Estado, pero nunca frente a reclamos a nivel internacional.

Bretaña, por su lado, abandonó su histórica política de libre comercio y adoptó las *Preferencias Imperiales* (nombre para nada casual) en 1932. La ecuación era sencilla: el cerrar el intercambio internacional en los años '30 obligaría a las naciones a tener que comerciar dentro de sus mercados internos, lo cual forzaría a generar crecimiento interno y hacer despegar a las economías de los países centrales, por entonces devastados por la crisis de post-guerra. Una vez estabilizadas y recuperadas sus economías, el cambio de política es notorio: incentivan la apertura económica en las áreas donde son fuertes -servicios por ejemplo- manteniendo las estructuras de ayudas internas (subvenciones) para las áreas donde son débiles -agricultura-.

Como ejemplo, cuando la agenda del GATT comenzó a ampliarse, era lógico que el interés de los países periféricos se dirigiera hacia el área de agricultura, en donde ellos eran más competitivos. EEUU se percató de ello y supo que ese sector requería de una atención especial para no quedar en desventaja. Promovió entonces una *exoneración* sobre dicho sector amenazando que si no se atendía a sus pretensiones de poner a la agricultura en un status especial, podría apartarse del GATT. Así en 1955, los miembros del GATT otorgaron una anómala exención permanente para EEUU en sus obligaciones sobre el sector agrícola, lo que permitió que EEUU sancionara sus propias leyes de protección sobre el sector, como la *Farm Bill*. La Unión Europea, por su parte, no posee las ventajas dadas por el sistema OMC a EEUU. Sin embargo ejerce enormes presiones para mantener sus niveles de producción agrícola subsidiada mediante la PAC (Política Agraria Común) aplicable en toda la unión.

Tras la 2GM, el crecimiento económico regulado por el "*Plan Marshall*" sirvió para reconstruir las economías de los países centrales de Occidente. Con este plan, EEUU (en este caso tomado como ejemplo de la principal potencia hegemónica del capitalismo global) dio créditos a nivel internacional y logró colocar capital a préstamo en países que veía con dificultades, y al mismo tiempo otorgando al capital transnacional norteamericano la posibilidad de expandir sus ganancias en la producción (afectada por la guerra) a través de los mercados financieros. Esto requería de varias cosas: 1) apostar por un crecimiento económico concentrado; 2) alterar las condiciones de producción (para generar mayor plusvalía); y 3) *financiarizar* el capital.

A modo de dato: en el lustro entre 1934 y 1939, EEUU firmó 27 acuerdos comerciales bilaterales y su promedio de aranceles cayó casi un 30%. Luego "multilateralizó" las concesiones de esos acuerdos recíprocos, extendiéndolas a los nuevos países con los que firmaba nuevos acuerdos arancelarios. EEUU necesitaba estandarizar esa red de compromisos para simplificar su comercio internacional, por ello decidió aplicar su norma más favorable en acuerdos bilaterales que eran

multilateralizados. Así lograba dos objetivos: ordenar multiplicidad de relaciones bilaterales en una sola red multilateral, y reducir los niveles arancelarios elevando los compromisos. De esa práctica multilateralizadora surgió lo que luego sería la cláusula NMF mencionada anteriormente.

Con ello el capitalismo desarrolló un principio de reciprocidad de las concesiones arancelarias para la colocación de excedentes mediante la firma de acuerdos bilaterales durante los años '30 y '40. Al admitir cada vez más adherentes, se multilateralizaron esos acuerdos y comenzó a aplicar este principio a nivel multilateral. De este modo, al establecerse el sistema multilateral de comercio de la OMC se trasladó también este principio. La reciprocidad implica para la OMC “dar y recibir”, “dar más para recibir más” y “recibir menos si se da menos”¹⁴. Este engaño en la concepción de *reciprocidad* del sistema OMC, está dado en que no beneficia a quien más otorga sino a quien tiene más para dar (y no necesariamente da). El beneficio es para el que más tiene, no para el que más entrega. Esto de por sí establece una diferencia entre los países ricos -que “tienen para dar”- de los pobres -que no tienen- por lo que el sistema *se basa en la existencia de esa brecha*: los beneficiados son los países ricos, los centrales del capitalismo.

La cláusula NMF juega en tandem con el “trato nacional”¹⁵: la primera asegura la competencia entre productos de diferentes países, mientras que el “trato nacional” asegura la competencia entre los productos importados y nacionales. Estos son elementos que se combinan dentro de la estrategia del capital transnacional para sacar mayores niveles de producción, sin ceder frente a los derechos de quienes producen y en una realidad donde resulta imposible extender la jornada de producción más allá de las 24hs... Estos elementos combinados que van desde instituciones, cláusulas, marco jurídico, etc. constituye un cerrojo muy bien construido del cual es difícil liberarse. No hablamos de quebrar normas por donde las haya y por el solo hecho de que existan, sino que en este caso vamos a algo más profundo: intentar comprender por qué existen estas normas, a quienes benefician, la luchas que esos intereses despiertan, y si hay alternativas a dicho ordenamiento.

6. Libre comercio y reproducción ampliada

A lo ya expuesto sobre la división internacional del trabajo, podemos agregar otra categoría de igual o incluso mayor importancia: la del imperialismo. Imperialismo en sus dos planos: el internacional entre países centrales que dominan a los países periféricos y le generan a ellos una dependencia; y

¹⁴ OMC; *Entender la OMC*, 3ra edición, Ginebra, 2003.

¹⁵ El principio de “trato nacional” (TN) nació como una de las exigencias de EEUU al firmar tratados bilaterales. El TN exige que todo producto importado tenga el mismo tratamiento que se da a uno producido dentro del país, sin darle a este último privilegio alguno por sobre el que se le puede dar al extranjero.

en su plano clasista por cuanto las clases dominantes imponen su voluntad sobre las subordinadas dentro de cada país, a lo que debemos sumarles una clara transnacionalización -al menos de una parte- de las clases dominantes, por lo que la posibilidad de separar estos planos se halla cada vez más difícil.

La inserción de las economías latinoamericanas les ha valido su rol en la división internacional del trabajo que, como hemos dicho, coarta por su propia definición las posibilidades de desarrollo de las economías periféricas, tornando obsoleto en la práctica el principio de ventajas comparativas para justificar la adopción de políticas de libre comercio para los países periféricos en pos de lograr superar su condición de subdesarrollo. Sin que podamos decir que América Latina se halle en una etapa pre-capitalista, se trata de un capitalismo acomodado a las condiciones y necesidades del capital de acuerdo a la mencionada división de roles a nivel internacional. Por ende, Argentina es -y siguiendo este esquema deberá seguir siendo- un prolífico productor de materias primas y alimentos que abastezcan los mercados de EEUU, Europa y otros sitios del Primer Mundo. Así es como en principio la región asume su rol en la división internacional del trabajo: **como una fuente de satisfacción de la demanda mundial de alimentos y como un productor de materias primas para la economía capitalista central**. Considerando los condicionamientos en cuanto a flexibilización laboral ya mencionadas y las “condiciones del mercado” que son impuestas a estos países, se causa una “inserción competitiva” en base a la disminución del valor de la fuerza de trabajo. Con ello, América Latina posibilita -al igual que otros rincones de la periferia, del que tal vez China deba merecer un fuerte matiz- que la acumulación capitalista mundial se pueda basar en un aumento de la plusvalía relativa.

Esto que suena con relativa lógica, pierde la dimensión de lo importante que ha significado en términos de intercambio comercial a nivel mundial y, por consiguiente, en la correspondiente posibilidad de formar un sistema multilateral de comercio, hoy regulado por la OMC. En palabras de Ruy Mauro Marini: *“La oferta mundial de alimentos, que América Latina contribuye a crear (...) será un elemento decisivo para que los países industriales confíen al comercio exterior la atención de sus necesidades de medios de subsistencia. El efecto de dicha oferta (...) será el de reducir el valor real de la fuerza de trabajo en los países industriales, permitiendo así que el incremento de la productividad se traduzca allí en cuotas de plusvalía cada vez más elevadas.”*

7. Juridicidad, violencia y economía

No es original, sin embargo, hacer una asociación entre los factores de dominación económica y la utilización de los mecanismos de violencia, sea en casos de violencia para el disciplinamiento social (el desempleo, la inflación, la recesión, la deuda, por un lado; como así también con las intervenciones militares, la guerra y los golpes de Estado). No obstante es necesario enfatizar que existe una relación directa entre los mecanismos económicos y el uso de la violencia para garantizar las relaciones de subordinación. Pero también ese uso de la fuerza para someter al trabajo al dictado del capital disminuye a medida que entran en juego los mecanismos económicos que consagran la relación de subordinación. Es por ello que -como sostuvimos previamente- el capital periódicamente necesita consolidar las relaciones económicas imperantes dentro de un *status quo*. **La relación entonces entre juridicidad y economía es íntima.** A su vez, la expansión del mercado mundial es la base sobre la que opera la división internacional del trabajo entre el centro y la periferia; pero esa división es al mismo tiempo contrapartida de la ampliación del mercado mundial. Esta interrelación marca el paso de la expansión del capitalismo y la mercantilización, y la administración -si se quiere- de quién se encargará de dirigir el proceso de producción y circulación, y quienes ocuparán determinados roles en la producción de las mercancías que circularán. Claro está que en esta ecuación no se prevén cambios muy importantes. Como dijimos, la división internacional del trabajo y su relación con la teoría del libre comercio sirve para conservar el estado de las cosas para asegurar el proceso ampliado de acumulación.

Pues bien, el hablar de extracción de plusvalía relativa y transnacionalización de las clases dominantes, es hablar de relaciones de clase dentro de cada país y al mismo tiempo de relaciones entre países y relaciones de clase internacionales. Esta compleja madeja podemos encontrarla teorizada solamente en la Teoría del Imperialismo (aunque con los matices que puedan haber en la actualidad de los que Lenin vio en su época). Traerla a colación significa comenzar a analizar intercambios desiguales entre las mercancías que se producen en la periferia y el precio que se pagan por ellas. Y no pienso tanto en mercancías objetivadas, sino en la *fuerza de trabajo como mercancía en sí*. La existencia de la apropiación de una cuota de plusvalía en manos de la clase capitalista nos habla también de un intercambio desigual entre el valor total lo que él produce y el precio de la retribución que se le asigna.

Este intercambio desigual que mencionamos se da tanto en la esfera interna de la producción como en la esfera de la circulación de mercancías, se desplaza en el ámbito del comercio internacional, en donde incluso existen países que se favorecen de ese intercambio y otros que quedan desfavorecidos. Al respecto, hay una interesante tesis que dice que los países desfavorecidos por el intercambio desigual no buscan corregir ese desequilibrio entre precio y valor de las mercancías

exportadas (en donde estoy exportando el valor de la fuerza de trabajo objetivado en dicha mercancía), sino que intentan compensar la pérdida de ingresos que les deja el comercio internacional. Y ello lo hacen a través de una mayor explotación del trabajador, una mayor flexibilización del trabajo, etc. Y debemos decir que no es lo mismo nivelar el desequilibrio buscando igualar la ley del valor que queriendo realizar una compensación de ingresos mediante un aumento de la tasa de explotación violando la ley del valor¹⁶. En conclusión, los países periféricos - y entre ellos Argentina, por supuesto- buscan “aumentar su competitividad” profundizando la superexplotación de sus trabajadores y convalidando al mismo tiempo el sistema que desfavorece su intercambio comercial.

Hay un problema además en cuanto al modo en que centro y periferia se insertan en el capitalismo mundial. Como hemos venido diciendo, la producción de los países como la Argentina está principalmente dedicada para la exportación. Y esto se repite en casi todos los países periféricos. Así, la inserción en términos generales de la periferia es en una forma directamente inversa a la de los países centrales. Estos últimos lo hacen desde la producción a la circulación de mercancías (producen lo que tienen y lo hacen circular luego en el mercado). Estos eran los estudios originales de Marx en “*El Capital*”. Pero distinto ocurre en caso de los países periféricos si retomamos lo que expusimos sobre el desarrollo de los países centrales del capitalismo gracias a la división internacional del trabajo y a que depositaron su necesidad de producción de alimentos en las importaciones provenientes de los países subdesarrollados. Por ende, la inserción de estos últimos se ha dado desde la esfera de la circulación hacia la producción: **es el comercio exterior y los intereses de los países desarrollados los que han condicionado la cantidad, calidad y tipo de la producción local**. Se produce para exportar¹⁷. Esto hace que la circulación condicione, impacte y hasta modifique la producción en el capitalismo periférico, lo cual plantea un problema de múltiples dimensiones (teórico, político, económico).

Aquí es cuando cobra mayor sentido lo enunciado por Marx en “*El Capital*”: “(...) *el comercio exterior, cuando se limita a reponer los elementos (también en cuanto a su valor), no hace más que desplazar las contradicciones a una esfera más extensa, abriendo ante ellas un campo mayor de acción.*”¹⁸ La economía exportadora es algo más que el producto de una economía internacional fundada en la especialización productiva y el principio de la ventaja comparativa: al instalarse como

¹⁶ Ruy Mauro Marini habla en este tipo de casos de *superexplotación* de la fuerza de trabajo. la superexplotación consiste en la existencia de explotación de la fuerza de trabajo pero además con el aditamento de una violación de la ley del valor.

¹⁷ En 1965 las empresas extranjeras ubicadas en Latinoamérica destinaban el 93% de su producción a las ventas locales, mientras que reservaban solamente el 7% remanente para la exportación. Hoy estos datos pueden darse casi en forma invertida.

base del sistema de producción local, se convierte en una *formación social* basada en el modo capitalista de producción, que acentúa hasta el límite las contradicciones que le son propias. La sociedad se forma en este modo de producción. Con ello, el mercado interno y el consumo nacional de los trabajadores pasa a relegarse a un plano muy inferior frente al primer interés de la clase capitalista local (hoy altamente transnacionalizada) que es aportar productos para que sean consumidos en el centro del capitalismo mundial. Así es como se ha basado históricamente el modelo de producción en la periferia, en donde la producción de manufacturas siempre ha resultado de un margen muy menor o bien si incipiente desarrollo ha sido causa de consecuencias externas - como las guerras o las recesiones en los países centrales- que obligaron a la toma de medidas para suplantar la importación manufacturada que llegaba con dificultades a nuestros puertos.

La acumulación capitalista de post-guerra se basaría, como ya dijimos, en dos grandes premisas que se ven corroboradas en el funcionamiento de la OMC:

- Restablecer el funcionamiento normal del mercado internacional para asegurar la colocación de los enormes excedentes comerciales producidos por los países centrales (especialmente EEUU), ampliando la esfera de la circulación de mercancías mediante la liberalización de mercados;
- Ampliar el radio para la acumulación de capital, convirtiendo a más bienes en términos de mercancía.

Esta ampliación del mercado para favorecer la expansión de las exportaciones de capital también se vincula en forma directa con el aumento de la industria bélica, la cual no puede estar dissociada de un contexto político -real o fabricado- de inestabilidad, guerra o terrorismo. Asimismo, el crecimiento de otras ramas de la producción como la química, la electrónica, las máquinas pesadas determina también la necesidad de invertir en la industria manufacturera de otras áreas para crear mercado.

Sin embargo, ¿por qué si estas necesidades y estrategias figuraban ya en 1945, no pudo entonces consolidarse la arquitectura jurídico-político-institucional que consolidara esas relaciones económicas? La respuesta está dada en el surgimiento del sujeto hegemónico y principal beneficiario de estas políticas. A mediados de los ´40 no nos hallamos aún frente a una economía transnacionalizada, un capital transnacionalizado y un nivel de producción descentralizada y relocalizada alrededor del globo. Eso recién se estará constituyendo en la década del ´70. Las luchas de las clases explotadas en el mundo accidental durante los ´60 tomaron una dimensión tal que requirieron una reconfiguración por parte del capital para poder perpetuar las relaciones de poder y

¹⁸ Marx, Kart; “*El Capital*”, Tomo 2.

el sistema de producción. Mediante la violencia física (torturas y desaparecidos), institucional (golpes de Estado) e incluso el disciplinamiento social mediante el desempleo, la recesión, la inflación, la relocalización de fábricas, la tercerización de áreas de trabajo, el capital se financiaría y se transnacionaliza¹⁹. Esta característica recién cobra vigor a finales de los '80 y durante los '90, época de la caída del Muro de Berlín, la implosión de la URSS y comienza a hablarse del acuñado término de *globalización*. La procedencia nacional del capital se diluye hasta perderse en una intrincada serie de asociaciones, fusiones, porcentajes accionarios y nuevas entidades societarias de modo tal que una empresa ubicada en un punto del planeta puede hacer inversiones en otro punto y conectarlo con la red de inversiones que dicho capital posee en su red de montaje distribuido en el resto del mundo. Y las prerrogativas que los capitalistas pretenden por el rendimiento de sus actividades intenta traspasar lo punible. En el derecho internacional es reconocido el caso "Barcelona Traction" por el cual los accionistas belgas de una empresa de capitales canadienses pero establecida en España pretendían interponer su inmunidad de jurisdicción -como ciudadanos belgas que eran- frente a los juzgados comerciales españoles que debían juzgar su responsabilidad como socios accionarios de la empresa ante la quiebra de ella.

Es recién iniciada la década de 1990 cuando estuvieron dadas las condiciones para reflejar las necesidades de un sujeto hegemónico (el capital transnacionalizado) que demandaba dar garantía al flujo de capitales mediante una estructura jurídico-institucional que respondiese a dichos intereses.

Y es aquí que esto se relaciona con el conflicto que nosotros caracterizábamos al inicio de este trabajo, cuando nos referimos a las contradicciones habidas entre poder constituyente y poder constituido. El capital transnacional no es ninguno de estos dos; sin embargo es el principal motor de la integración económica y el principal beneficiario. Para operar en este sentido necesita del poder constituido -el Estado- que negocie *por él y para él*. De esta forma los beneficios resultantes de las negociaciones se destinan a corporaciones empresariales y no al total de la ciudadanía.

8. La Ronda de Doha y su muerte anunciada

Como definición, la OMC es un foro permanente para negociar la liberalización comercial. Ese foro es *progresivo*, nunca regresivo, siquiera estanco. Los principales temas en agenda dentro de la última ronda de negociaciones -la *Ronda de Doha* (2001-2007)- son: agricultura, acceso a mercados no agrícolas y bienes industriales (NAMA), servicios y algunos temas relacionados con la

¹⁹ En 1964 apenas 11 bancos norteamericanos tenían filiales en el exterior, acumulando activos por unos 7.000 millones de dólares. Dicha cantidad de bancos ya había subido a 125 en 1974, y sus activos ya habían superado los 155.000

propiedad intelectual. Hay mucho para decir sobre cada uno de los temas en cuestión, aunque no es el objeto de este trabajo²⁰. Y si bien en todos los temas hay actualmente niveles de discrepancias, el principal tema discordante es agricultura. Luego de la derrota sufrida por la OMC en la Ministerial de Cancún (2003) -en donde las masivas movilizaciones impidieron el funcionamiento normal de la reunión y hacia adentro de las negociaciones también se conformaron distintos bloques de países que en mayor o menor medida se diferencian de las máximas pretensiones de las corporaciones transnacionales representadas en por G-7²¹ - y conformados el “*Grupo de los 20*” (o G-20²²) -que agrupa principalmente a los países agro-exportadores-, el G-33²³ -que contiene a algunos países del G-20 y otros no incluidos en él (caso de Cuba y Venezuela) y que conforman un grupo más amplio- y el G-90 -que agrupa básicamente a los países africanos-, el estado de situación de las negociaciones fue tornándose cada vez más pedregoso.



millones de dólares sólo diez años después.

²⁰ Para más detalles ver en Echaide, Javier y Ghiotto, Luciana; *La OMC y la Ronda de Doha: ¿Muerte y resurrección?*, (en revista Nro. 223 de Realidad Económica, Buenos Aires, 2006).

²¹ El “*Grupo de los 7*” (G-7) está conformado por los presidentes de los países más ricos del mundo (Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Japón, Alemania, Canadá e Italia). También suele participar Rusia de sus reuniones por su importancia estratégica, conformando lo que se conoce como el G-8. también suelen llamar como invitado al Comisario de la UE para que participe (sin voto) en defensa de los intereses comunitarios de la UE. Otros países que han participado como invitados en algunas instancias de algunas de sus reuniones han sido España o México. Desde 1997 el G-8 se reúne todos los años para debatir una agenda abierta. Su última reunión ocurrió a mitad de 2006 en la ciudad de San Petersburgo, Rusia.

²² Integran en estos momentos el G-20 países como Brasil, India, Sudáfrica, Argentina, Filipinas, Paraguay, México, entre otros.

²³ Integran en estos momentos el G-33 países como Venezuela, Cuba, China, India, Turquía, Filipinas, Perú, Honduras, Haití, entre otros.

El Director General de la OMC, Pascal Lamy, y la actual Ministro de Economía Argentina, Felisa Miceli, en la gira internacional que Lamy hizo por los PED a fines de 2006, para revitalizar la Ronda de Doha.

El capital transnacional no logra hoy generar el grado de consenso que tuvo durante los '90. Si bien el “pensamiento único” aún es predominante en muchas arenas políticas y áreas académicas - inclusive dentro de disciplinas como Derecho o Economía- existen fisuras dentro de ese discurso y que son producto de la empiria frente a los resultados de la aplicación de dicho modelo económico, basado en premisas enfáticamente liberales. Por ello fracasan los grandes planes de integración basados en la lógica del libre comercio y liberalización *del y para* el capital: fracasó el AMI, fracasa el ALCA, se estanca la OMC. Y ese estado de situación es producto no solamente de las contradicciones internas en cuanto a bloques regionales, intereses de Estados; sino también en cuanto a la movilización social, dentro de los Estados y a nivel global. Tanto en Europa, como en Asia, América Latina, también en América del Norte y en algunos lugares del África existen fuerzas sociales movilizadas por estas cuestiones y que han sido hasta el momento capaces de generar redes de resistencia global, las cuales se han manifestado en expresiones como la de Seattle (1999), Praga (2000), Québec (2001), Génova (2001), Cancún (2003) y hasta en la última Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong (diciembre 2005). Incluso parte de esas redes de resistencia global también se hicieron presentes en la ciudad de Mar del Plata para la *III Cumbre de los Pueblos* (noviembre 2005) mientras los presidentes del continente -a excepción de Cuba- negociaban un ALCA que en definitiva no pudo jamás ver la luz y que tan sólo tres o cuatro años atrás se presentaba como “incuestionable” e “irrefutable”.

Pascal Lamy y el Presidente de Argentina, Néstor Kirchner, en la gira internacional que Lamy hizo por los PED a fines de 2006, para revitalizar la Ronda de Doha.



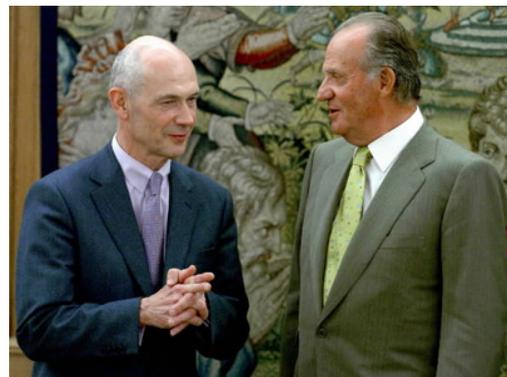
Ante este panorama, el capital rediseña su estrategia de avance volviendo al plan original de negociar tratados bilaterales o regionales de libre comercio (TLCs) como el celebrado entre EEUU y Chile, el CAFTA, los firmados recientemente entre EEUU y Colombia, y con Perú, o mismo acuerdos de libre comercio en negociación entre la UE y los países de América Latina. Este camino es mucho más costoso (en tiempo, en dinero y en recursos) que el multilateral, pero no presenta las dificultades que este último puede dar: un escenario con falta de consenso que permita mostrar grietas dentro del poder hegemónico.

Quienes avizoraron el final de las ideologías y de los tiempos con la implosión soviética erraron, pues no pudieron sospechar que la lucha de clases está presente en estas manifestaciones a escala global. Recientemente, durante las negociaciones en Ginebra -sede de la OMC- se evidenció lo que se venía sintomatizando: la OMC se halla en un momento crítico. Las reuniones previas que se estaban desarrollando en esa misma ciudad con motivo de preparar los consensos necesarios para destrabar las negociaciones de la denominada “*Ronda de Doha*” en curso, fracasaron estrepitosamente. Con el objetivo de lograr los niveles de consenso necesarios para avanzar con las pretensiones del capital transnacional de terminar la *Ronda de Doha* antes de mediados del 2007, fueron llamados las delegaciones de EEUU, la UE, Japón, India, Brasil y Australia (a lo que se le llamó el “G-6”). Pero esta maniobra repetía también los anteriores intentos de “mini-Ministeriales” como la ocurrida en junio de este año con la presencia de solamente 60 de los 149 miembros en total, y que también había fracasado. El problema se encontraba esencialmente, como dijimos, en el tema agrícola ya que EEUU se negó a dismantelar su sistema de subsidios agrícolas frente a las demandas de países en desarrollo -como Brasil e India- de liberalizar dicho sector. La UE tampoco se comportó muy diferente que EEUU: si bien había manifestado reestructurar algunos mecanismos internos de subsidio a nivel comunitario, fue tajante al momento de decidir no alterar su estructura de ayudas internas. Pero ambos (EEUU y UE) pretendían máximos niveles de apertura en las economías del Tercer Mundo en materia de servicios y NAMA. Frente a esto, los sectores sociales movilizados supieron encontrar mellas hacia dentro de las delegaciones. Así las cosas, y ante la falta de consenso para proseguir, el lunes 24 de julio el Director General de la OMC, Pascal Lamy, debió llamar -muy a su pesar- a la suspensión por tiempo indefinido de la *Ronda de Doha* debido a las contradicciones internas en cuanto a la reducción de subsidios en agricultura. Y con ello se disparó un verdadero “juego de las culpas” entre los representantes comerciales de los dos principales acusados -Susan Schwab (EEUU) y Peter Mandelson (UE)- y fuego cruzado con sus pares de India, Brasil, China y el director Pascal Lamy, por supuesto.

Ahora, más allá de “quien tiene la culpa” del fracaso de la Ronda, debe tratarse de avizorar un panorama futuro. El propio Lamy es consciente de esto al llamar a un “tiempo muerto” (*time out*) de las negociaciones “para que los países reflexionen”, según sus dichos, sobre “la oportunidad que podría perderse” en el ámbito multilateral. Algunos ya anticipan con la caída de la *Ronda de Doha* una proliferación de acuerdos bilaterales de libre comercio (TLCs) como los existentes entre EEUU y Chile, o los que intenta negociar Uruguay y EEUU, o MERCOSUR y la UE. También incluso acuerdos regionales como el CAFTA, entre EEUU y Centroamérica. Estas lecturas se apoyan en que, fracasado el ámbito multilateral para que el capital pueda resolver sus necesidades actuales, la vía a recurrir sería la bilateral bajo el viejo lema de *divide et impera*. Un ejemplo de ello sería las negociaciones que Uruguay -con gobierno progresista y todo- estaría encarando con EEUU en un “acuerdo comercial lo más amplio posible”, según palabras del propio presidente Tabaré Vázquez.



Momentos de la gira 2006 de Pascal Lamy: entrevista con Michelle Bachelet, Presidenta de Chile; entrevista en Lima con Carlos Machinea (BID); reunión en Ginebra con la representante de asuntos comerciales de EEUU, Susan Schwab; entrevista con el Rey Juan Carlos de España; y entrevista con el Canciller brasileño, Celso Amorim.



Otros, en cambio, consideran un escenario más complejo: en tanto la OMC sirve de piso para las negociaciones de libre comercio, con el fracaso de la Ronda resultaría difícil imaginar millares de relaciones jurídico-comerciales institucionalizadas. Lo más correcto sería hablar de una *maraña jurídica* de relaciones bilaterales (la OMC habla de un *spaghetti bowl*), y fue precisamente eso lo que en un punto no quiso continuarse con el GATT y fue la razón que sirvió la creación de un ámbito multilateral institucionalizado como la actual OMC. En este sentido, retornar al bilateralismo sería incompatible con el estado que se pretende alcanzar en el marco de la globalización.

Lo cierto es que aún no deben sacarse conclusiones apresuradas. Todas las partes involucradas conocen lo que está en juego y ahora nadie quiere que la Ronda de Doha muera sin remedio, ya que ello implicaría asumir el costo político que significa el hacer caducar los mandatos de liberalización otorgados en 2001 a la OMC y esperar a una nueva Ministerial, que solamente se iniciará si se cuenta con el plafón suficiente (como en 2001) como para llamar a una nueva ronda. Los únicos que declaran su rechazo completo a que se retomen las negociaciones son los movimientos sociales. Las empresas transnacionales saben que con un fracaso definitivo el marco multilateral estaría seriamente dañado, y el bilateralismo *per se* no garantiza el máximo de sus pretensiones: hace falta un respaldo político dentro de la arquitectura del sistema mundial que convalide sus pretensiones. Hasta el momento han fracasado todas las reuniones bilaterales que en secreto se han llevando a cabo. Los intentos de reanudar la Ronda no cesan desde hace más de 8 meses e incluyen giras por los principales países del centro del capitalismo y del Tercer Mundo, lo cual incluyó la Argentina en diciembre del año pasado, e informes oficiales sobre políticas comerciales de nuestro país -que se producen con una asiduidad bianual- y que fue emitido a mediados de febrero de 2007 y que provocó cierto revuelo en el ámbito local. Mientras tanto están dadas todas las condiciones para profundizar los tratados bilaterales: Europa con sus EPAs en África y que pretende extenderlos a América Latina, y EEUU con su política de resquebrajamiento del Mercosur vía militarización de Paraguay y negociaciones con Uruguay, que contempla la visita oficial de George W. Bush para el 8 y 9 de marzo entrante a la ciudad de Montevideo.

Bibliografía

- ALCA; *Tercer Borrador de Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas*. Miami, 26 de noviembre 2003. www.ftaa-alca.org
- Arruda Sampaio, Plinio (Jr.); “Ofensiva neoliberal e reversao neocolonial na América Latina” en Gambina, Julio; Rajland, Beatriz y Campione, Daniel (comp.); *Pensamiento y acción por el Socialismo. América Latina en el siglo XXI* (Ed. FISyP, Fund. Rosa Luxemburg, CLACSO; Buenos Aires, 2006).
- ATTAC-Argentina; *La OMC y el sistema multilateral de comercio*; (en formato CD, 2006).
- Bonnet, Alberto; “El comando capital-dinero y las crisis latinoamericanas”, en Bonefeld y Tischler (comp) *A 100 años del ¿qué hacer?* (Buenos Aires: Ediciones Herramienta, 2002).
- Ceceña, Ana Esther; *Estrategias de construcción de una hegemonía sin límites*; en Ceceña, Ana Esther (compiladora) “Hegemonías y emancipaciones en el siglo XXI” (Buenos Aires: CLACSO, 2004).
- Corti, Arístides Horacio M.; *La inmunidad del Estado frente a tribunales extranjeros* (en revista Nro. 211 de Realidad Económica, Buenos Aires, 2005).
- De Sousa Santos, Boaventura; *Reinventar la Democracia, Reinventar el Estado*; (Buenos Aires: CLACSO, 2005).
- Dinerstein, Ana; “¿Desestabilizando la estabilidad? Conflicto laboral y violencia del dinero en la Argentina” (en Revista Realidad Económica número 152, Buenos Aires, 1997).
- Dinerstein, Ana; “Sujeto y globalización: la experiencia de la abstracción” (en Revista Doxa número 20, Buenos Aires, 1999).
- Echaide, Javier y Ghiotto, Luciana; *La OMC y la Ronda de Doha: ¿Muerte y resurrección?*, (en revista Nro. 223 de Realidad Económica, Buenos Aires, 2006).
- Echaide, Javier; “ALCA. Comentarios sobre el Tercer Borrador y efectos para el sector cooperativo y de la economía social”, en revista de Idelcoop Nro. 153, Buenos Aires, 2004.
- Echaide, Javier; “Aspectos jurídicos del ALCA y del sistema multilateral de comercio”, en Gambina, Julio (comp.) *Moloch Siglo XXI. A propósito del Imperialismo y las Cumbres* (Buenos Aires: Ed. del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”, 2005).
- Estay, Jaime y Sánchez, Germán; “Una revisión general del ALCA y sus implicaciones”, en Estay y Sánchez (coord) *El ALCA y sus peligros para América Latina* (Buenos Aires: CLACSO, 2005).
- Estay, Jaime; “América Latina frente a los límites del librecambismo” en Gambina, Julio; Rajland, Beatriz y Campione, Daniel (comp.); *Pensamiento y acción por el Socialismo. América Latina en el siglo XXI* (Buenos Aires: Ed. FISyP, Fund. Rosa Luxemburg, CLACSO, 2006).

- Gambina, Julio (comp.); “El librecambio en la estrategia del capital”, en *Moloch Siglo XXI. A propósito del Imperialismo y las Cumbres* (Buenos Aires: Ed. del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”, 2005).
- Gambina, Julio; “Los cambios en el sistema mundial y el lugar de América Latina en la lucha por el socialismo”, en Gambina, Julio; Rajland, Beatriz y Campione, Daniel (comp.); *Pensamiento y acción por el Socialismo. América Latina en el siglo XXI* (Buenos Aires: Ed. FISyP, Fund. Rosa Luxemburg, CLACSO, 2006).
- George, Susan; *Pongamos a la OMC en su sitio – ATTAC* (Barcelona: Icaria, 2004).
- Ghiotto, Luciana; “El ALCA, un fruto de la relación capital-trabajo”, en Estay y Sánchez (coord), *El ALCA y sus peligros para América Latina* (Buenos Aires: CLACSO, 2005).
- Gunn, Richard; *Notas sobre clase*; en “Clase = Lucha. Antagonismo social y marxismo crítico” (Buenos Aires: Ediciones Herramienta, 2004).
- Hobson, J. A.; *Estudio del Imperialismo* (Madrid: Alianza Universidad, 1981).
- Holloway, John (compilador); *Clase = Lucha. Antagonismo social y marxismo crítico* (Buenos Aires: Ediciones Herramienta, 2004).
- Holloway, John; *Keynesianismo, una peligrosa ilusión* (Buenos Aires: Ediciones Herramienta, 2003).
- Lal Das, Bhagirath; *La OMC y el sistema multilateral de comercio. Pasado, presente y futuro*; (Barcelona: Ed. Icaria y Oxfam, 2004).
- Lenin, V. I.; *El Imperialismo, fase superior del capitalismo* (Ed. Quadrata, Buenos Aires, 2004).
- Luxemburg, Rosa; *La acumulación de capital* (1913).
- Marini, Ruy Mauro; *Dialéctica de la dependencia*. (México: Ed. Era, 1977). www.marini-escritos.unam.mx/004_dialectica_es.htm
- Marini, Ruy Mauro; *La acumulación capitalista mundial y el subimperialismo* (en “Cuadernos políticos” Nro. 12 (México: Ed. Era, 1977). www.marini-escritos.unam.mx/006_acumulación_es.htm
- OMC; “Acuerdos de Marrakech”, 1995. www.wto.org
- OMC; *Entender la OMC*; (OMC, 3ra edición, Ginebra, 2003). www.wto.org
- Rajland, Beatriz; “Estados Unidos: militarización y libre comercio como dos formas de expansión imperialista y la relación con América Latina” en Gambina, Julio; Rajland, Beatriz y Campione, Daniel (comp.); *Pensamiento y acción por el Socialismo. América Latina en el siglo XXI* (Buenos Aires: Ed. FISyP, Fund. Rosa Luxemburg, CLACSO, 2006).
- Wallach, Lori y Woodall, Patrick; *WTO: Whose Trade Organization?*; Public Citizen, Washington DC, 2005.

- Wallach, Lori; *WTO: Whose Trade Organization?* (Washington DC: Public Citizen, 2004).